

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/35/L.10
5 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 32 del programa

COLLECTION

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES

Alemania, República Federal de, Austria, Costa Rica, Dinamarca,
Francia, Indonesia, Irlanda, Italia, México, Nigeria, Noruega,
Países Bajos, Rumanía y Suecia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando la disposición del párrafo 90 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, según el cual la Asamblea debería seguir considerando qué medidas concretas habría que adoptar para facilitar la reducción de los presupuestos militares, teniendo en cuenta las propuestas pertinentes y los documentos de las Naciones Unidas relativos a esta cuestión,

Convencida de que se podría efectuar una reducción de los presupuestos militares sin alterar el equilibrio militar en detrimento de la seguridad nacional de ningún país,

Recordando su resolución 33/67, en la que pide al Secretario General que, con la asistencia de un grupo especial de expertos sobre presupuestación militar: a) haga una prueba práctica del instrumento propuesto para la presentación de informes con la cooperación voluntaria de Estados; b) evalúe los resultados de la prueba práctica; c) elabore recomendaciones encaminadas a perfeccionar y aplicar el instrumento para la presentación de informes,

Tomando nota con reconocimiento del informe A/35/479 presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 33/67 de la Asamblea General, que contiene las medidas recomendadas para conducir a la pronta aplicación del instrumento revisado de presentación de informes como parte de un sistema general y regular de presentación internacional de informes, sobre los gastos militares, y para asegurar la participación de un número cada vez más grande de Estados, a fin de que la presentación de informes tenga un alcance universal, y que al mismo tiempo recomienda que se haga un nuevo estudio de los problemas de la comparación de los gastos militares entre diferentes Estados y entre distintos años, así como de los problemas de verificación que surgirán en relación con los acuerdos de reducción de gastos militares,

Reconociendo con satisfacción que se dispone ahora de un instrumento de presentación de informes cuidadosamente elaborado para su aplicación general y regular, durante la cual podrá perfeccionarse aún más, en particular al ser probado por un grupo de Estados cada vez más grande,

Destacando el valor que tendrá tal instrumento de presentación de informes, una vez que se aplique plenamente en su forma perfeccionada, como medio para aumentar la confianza entre los Estados al contribuir a una mayor franqueza en las cuestiones militares,

Convencida de que la presentación sistemática de informes sobre los gastos militares es una medida inicial importante en el avance hacia reducciones convenientes y equilibradas en los gastos militares,

1. Pide al Secretario General que haga los arreglos necesarios para que el informe mencionado se imprima como publicación de las Naciones Unidas y se distribuya ampliamente;

2. Recomienda que todos los Estados Miembros hagan uso del instrumento de presentación de informes e informen anualmente al Secretario General sobre los gastos militares del último año económico para el que se dispongan de datos, y que presenten el primer informe preferiblemente antes del 30 de abril de 1981;

3. Pide al Secretario General que informe anualmente a la Asamblea General sobre estas cuestiones;

4. Pide al Secretario General que, con la asistencia de un grupo especial de expertos calificados en materia de presupuestación militar:

a) Perfeccione aún más el instrumento de presentación de informes sobre la base de los comentarios y las sugerencias que formulen los Estados en el futuro, durante la aplicación general y regular del instrumento;

b) Examine y sugiera soluciones para el problema de la comparación de los gastos militares entre diferentes Estados y entre distintos años, así como para los problemas de verificación que surgirán en relación con los acuerdos de reducción de gastos militares;

5. Pide al Secretario General que informe sobre la aplicación del párrafo 4 de la presente resolución a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;

6. Pide al Secretario General que proporcione la asistencia financiera y los servicios de secretaría necesarios al grupo de expertos;

7. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Reducción de los presupuestos militares".